

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 092

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Horacio Landoval - Proyecto de Resolución - I/ Comisión de Estudio sobre la mujer reclusa.*

Entró en la sesión de: 13/6/85


COMISION Nº 1

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 07-06-85

HORA: 1520hs.


RAGGÉ, P. DE ROCA
DEPT. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



"COMISION DE ESTUDIO SOBRE LA MUJER RECLUSA"

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO DE RESOLUCION

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U L V E:

ARTICULO 1° - Crear una Comisión de Estudio sobre la Mujer Reclusa, integrada por Diputados de esta Cámara, a los efectos de evaluar la actual y real situación de las Mujeres detenidas en todo el ámbito del Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2° - La mencionada Comisión estará integrada por un Legislador de cada Bloque de esta Cámara, la que en su primera reunión constitutiva, designará un Presidente, Un Vice Presidente y un Secretario.

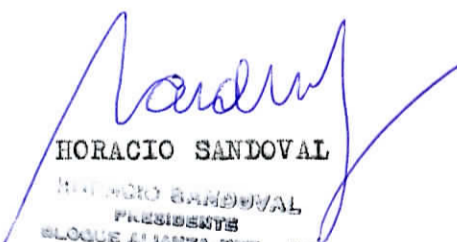
ARTICULO 3° - La Comisión de Estudio sobre la Mujer Reclusa evaluará todas las unidades carcelarias dependientes de la Policía Territorial.

ARTICULO 4° - Los miembros integrantes de esta Comisión tendrán amplias facultades para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo solicitar a las autoridades del Ministerio de Gobierno del Territorio, Juzgado y Policía Territorial la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones y la observación "in situ".

ARTICULO 5° - La Comisión entregará a esta Honorable Cámara y al Poder Ejecutivo Territorial, en el plazo de 90 días a contar de su puesta en funcionamiento, el resultado de la evaluación y las recomendaciones a los fines de implementar soluciones adecuadas.

ARTICULO 6° - De forma.-

USHUAIA, 29 de Mayo de 1985.-


HORACIO SANDOVAL
HORACIO SANDOVAL
PRESIDENTE
BLOQUE ALIANZA 1977 - 1982



"COMISION DE ESTUDIO SOBRE LA MUJER RECLUSA"

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO DE RESOLUCION

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Son innumerables los estudios que distintos países y organismos internacionales, no gubernamentales, han realizado sobre La Mujer Reclusa, y todos coinciden sobre la imperiosa necesidad de elaborar estudios especiales para adecuar los establecimientos, sus reglamentos, normas y planes reeducativos.

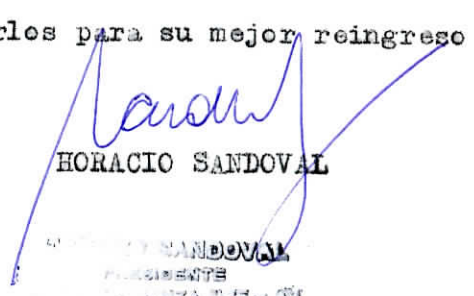
La actualidad carcelaria en Tierra del Fuego nos muestra un panorama carenciado en legislación sobre la Mujer Reclusa.

La Mujer Reclusa implica una mayor complejidad de tratamiento, no sólo por aspectos biológicos sino en lo que respecta a problemas socio-culturales y en muchos casos por problemas materno infantiles.

Todo esto, en muy resumidos conceptos, hace que el manejo y necesidades de la Mujer Reclusa sean absolutamente diferentes a los del hombre recluso, y si es poco lo que se ha hecho por éste en los últimos años, menos es lo que se ha realizado por la mujer, lo que hace imperiosa la actualización y adecuación del régimen penitenciario para la mujer.

Es función de esta Honorable Cámara, y de cada uno de sus integrantes, legislar para todo el Territorio de Tierra del Fuego y sus habitantes, sin establecer distinciones y ofreciendo a todos igualdad en su tratamiento. Aquellos que han delinquido no dejan de ser ciudadanos, hombres y mujeres, y es nuestro deber como Legisladores, recordarlos y apoyarlos para su mejor reingreso a la sociedad.-

USHUAIA, 29 de Mayo de 1985.-


HORACIO SANDOVAL

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
PRESIDENTE
COMISION DE ESTUDIO SOBRE LA MUJER RECLUSA